



"2008 Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

NOTA COORABIO N° 1705 /08

BUENOS AIRES, 20 AGO 2008

Señores
URCA S.R.L.
At.: Sr Jorge SAPOSNIK


Me dirijo a usted en respuesta a su nota donde consulta sobre las competencias del SENASA sobre su producto FLYBUSTER (Trampas y Cebos para Moscas).

Al respecto, debe aclararse que, en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal administrado por este Organismo se inscriben productos destinados al control de plagas agrícolas.

Atento a ello, se informa que el producto en cuestión, por tratarse de un producto que controla moscas domesticas no requiere inscripción en el Registro mencionado para su comercialización.

Atentos saludos.

Mvv


Ins. DR. DIEGO JOSÉ CIANCAGLINI
alc. de la Coordinación de
Agroquímicos y Biológicos
D.A.P.F. y V. - SENASA